



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Pantoja adoptado en fecha de 23 de diciembre de 2014, sobre aprobación de la Ordenanza reguladora de creación y funcionamiento del Registro Electrónico, cuyo texto íntegro fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 7, de 10 de enero de 2015.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Pantoja 25 de febrero de 2015.-La Alcaldesa, María Ángeles García López.

N.º I.- 1918